

## AGENCIAS DE VIAJES Y ORGANIZADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS

### Beneficiarios

- Pequeñas y medianas empresas turísticas constituidas legalmente como Agencias de Viaje u Organizador Profesional de Congresos.

### Obligaciones de los beneficiarios

1. Cuando el importe del gasto supere los 18.000 € en suministro o prestación de servicios, solicitar 3 ofertas de diferentes proveedores.
2. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable.
3. Llevar una contabilidad separada o código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la subvención.
4. Dar adecuada publicidad de la subvención obtenida.
5. Conservar los documentos justificativos durante 3 años.

### Gastos subvencionables

1. Proyecto, diseño, maquetación e impresos de folletos, catálogos, publicidad, o cualquier otro material promocional.
2. Gastos derivados de la actividad de intermediación turística.
3. Desarrollo de las TIC en la gestión, promoción y comercialización de la oferta turística.
4. Implantación, obtención y renovación de la certificación de la marca de calidad turística "Q/UNE" impulsada por ICTE, así como cualquier otra marca certificada.
5. Equipamiento de hardware y software para la gestión de la empresa (inversión máxima 3.000 €).
6. Obra civil para garantizar la accesibilidad y la eficiencia energética de las oficinas de atención al público (inversión máxima 6.000 €).

### Cuantía

- Proporcional a la puntuación obtenida por el proyecto.
- Importe máximo – 36.000 €.

### Plazos

#### Solicitud

- 24/08/2017.

#### Ejecución

- 1/01/2017 – 31/01/2018.